



PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SITUACIÓN DE RIESGO DE REPITENCIA Y/O REPITENCIA

(Anexo Reglamento de Evaluación)

2022

El proceso de toma de decisión sobre la promoción de los estudiantes que promueve el Decreto 67/2018 se basa en el tránsito desde la repitencia automática a la repitencia entendida como medida excepcional, bajo la comprensión de que la repitencia no es la única ni la mejor alternativa para los estudiantes con dificultades y que lo importante es generar los acompañamientos más pertinentes y oportunos para dichos estudiantes de modo de hacer todo lo posible por evitar que repitan.

Bajo esta lógica es que el Decreto 67/2018 evita que se apliquen reglas automáticamente para todos sin mirar sus historias, contextos, progresos, dificultades y posibilidades específicas, sobre todo cuando las decisiones que se tomen puedan tener consecuencias importantes para ellos a futuro.

Por lo anteriormente mencionado, se crea un Plan de acompañamiento a los estudiantes en situación de riesgo de repitencia y/o repitentes, visualizando su trayectoria escolar y analizando datos importantes respecto a su desempeño académico y contexto emocional.

Estrategias para evitar la repitencia

En concordancia con lo anterior, se ha optado por transitar hacia una política de promoción y repitencia en que esta última siga siendo una posibilidad pero que se considere excepcional, dado que implica una serie de consecuencias negativas para los estudiantes y porque existen mejores estrategias pedagógicas para prevenir y abordar las dificultades de los estudiantes:

- 1) Acompañar y monitorear a tiempo a los estudiantes con dificultades.
- 2) Prevenir las dificultades de los estudiantes
- 3) Tomar acciones responsables respecto al acompañamiento, debe ser focalizado, intensivo y monitoreado.

Se realiza monitoreo mensual, entregando información académica, de asistencia y socioemocional para poder levantar alerta de las necesidades de los estudiantes con posibilidad de repitencia y también de aquellos repitentes del año anterior, y así poder definir acciones para abordar de manera oportuna.

Al momento de identificar a los estudiantes que requerirán apoyo temprano se debe definir qué tipo de apoyo es el requerido. Para esto es importante basarse en la evidencia recogida, ya que a partir de ella se podrá definir con mayor precisión lo que el estudiante necesita para mejorar su aprendizaje.

Medidas de apoyo para estudiantes en riesgo de repitencia y/o repitentes:

Acompañamiento académico: Detección de la asignatura en que presenta resultados descendentes, se pueden tomar todas o algunas de las siguientes:

- Revisión de objetivos de aprendizaje no alcanzados y su progresión.
- Adecuaciones curriculares de acceso
- Adecuaciones curriculares de currículum en casos especiales
- Tutorías individuales a cargo del docente de asignatura
- Material de trabajo anexo
- Apoyo en aula por parte de un par
- Nivelación escolar

Acompañamiento equipo psicosocial:

- Apoyo en área pedagógica.
- Entrega de estrategias en el ámbito psicológico.
- Orientaciones y estrategias a nivel formativo para apoderados.
- Evaluación área cognitiva, instrumental y psicológica.
- Trabajo individual y personalizado.
- Observación y acompañamiento en aula.
- Entrega de sugerencias a docentes para el trabajo en aula desde el equipo psicosocial.
- Monitoreo y seguimiento de asistencia, conducta y rendimiento (notas).
- Visualización de avance en ámbito escolar.
- Contención en situación de crisis emocionales.

La definición de estas medidas de apoyo implica el trabajo coordinado y articulado del equipo técnico, docente y psicosocial, es importante que se generen a partir de instancias de análisis y reflexión con foco pedagógico para asegurar una toma de decisiones adecuada a lo que realmente necesitan los estudiantes y al contexto en el cual se desenvuelven.

Decisión de promoción

Al finalizar el año escolar, como primer paso en la determinación de la promoción de un estudiante, se analizan aspectos relativos a logros de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes en sus respectivas asignaturas y su asistencia a clases, tal como indica el artículo 10 del Decreto 67/2018.

Se da inicio a un proceso de análisis conjunto entre la UTP, el profesor jefe del estudiante, y otros docentes y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del o la estudiante durante el año en curso. Este proceso está orientado a tomar una decisión fundada respecto de la promoción o repitencia de cada estudiante, a partir de información académica y socioemocional, que salvaguarde sus futuras oportunidades de aprendizaje y su bienestar personal.

Para esto el Decreto 67/2018 en su artículo 11 sugiere, a lo menos, utilizar los siguientes criterios:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

A partir de este análisis realizado por el equipo técnico y docente, en el cual también deben ser consultados los apoderados involucrados, la dirección y jefatura de UTP tomarán la decisión final. Para resguardar la ecuanimidad y transparencia del procedimiento y de la toma de la decisión, se debe elaborar un informe que puede quedar consignado en la hoja de vida del estudiante. Para su elaboración, se puede dar cuenta, brevemente, del proceso de deliberación, explicitando los criterios y las consideraciones que fundamentan esta decisión, y los apoyos que recibió el estudiante durante el año. También se sugiere que incluya las medidas de acompañamiento previstas para el estudiante (promovido o repitente), identificando las áreas de aprendizaje que requerirán apoyo, y los lineamientos generales que orientarán dicho acompañamiento el año siguiente.